A continuación, se detallan las especificaciones técnicas necesarias para llevar a cabo la contratación,

1.CONDICIONES GENERALES:

1.1 OBJETO: ADQUISICIÓN DE DOS (2) LICENCIAS DE ARQUITECTURE ENGINEERING & CONSTRUCTION COLLECTION PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, CON CARGO A LA FICHA BPUNI VIAC 08 0409 2025.

1.2 TIPO DE CONTRATO: COMPRAVENTA.

1.3 PLAZO DE EJECUCIÓN: UN (01) MES CALENDARIO, contados a partir de la firma del acta de inicio. Vigencia de las licencias: 12 meses calendario

1.4 LUGAR EJECUCIÓN: EL CONTRATISTA ejecutará el presente CONTRATO en el Municipio de Villavicencio del Departamento del Meta, en el campus Barcelona, dirección: km 12 vía puerto López en la Vereda Barcelona, o en donde el SUPERVISOR le señale.

1.5 FORMA DE PAGO: LA UNIVERSIDAD pagará al CONTRATISTA UN (01) PAGO de acuerdo con los elementos debidamente entregados, previa a la aprobación de la factura electrónica de venta o documento equivalente correspondiente, acta de recibo a satisfacción, comprobante de ingreso de inventario de almacén e informe suscrito por el supervisor en el cual se reflejará el cumplimiento de las obligaciones contractuales, acta de terminación y acta de liquidación.

Para la realización del pago derivado del contrato, el contratista deberá presentar informe de ejecución del contrato y acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales relativos al Sistema de seguridad Social Integral, así como los propios de Sena, ICBF y Compensación Familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Estatuto Tributario Nacional, durante el periodo de ejecución.

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes al cumplimiento de los requisitos señalados inciso primero de la presente cláusula.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los documentos deberán ser presentados dentro de los cinco (5) días siguientes al vencimiento del periodo facturado. Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s) o presentada(s) o no se acompaña(n) los documentos requeridos para el respectivo pago o se presenta(n) de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último de los documentos o se presenten en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARÁGRAFO SEGUNDO: REAJUSTE AL PESO: El CONTRATISTA con la suscripción del contrato, acepta que en el evento que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente contrato.

1.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1.6.1 OBLIGACIONES GENERALES:

1) Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas

2) Suscribir las actas correspondientes para el inicio, ejecución y liquidación del contrato.
3) Presentar informe periódico con corte al mes hasta finalizar la ejecución del contrato.
4) Presentar los soportes de pago dentro del plazo de ejecución del contrato.
5) Tener una cuenta corriente o de ahorros activa en una entidad bancaria.
6) Realizar oportunamente el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y aportes parafiscales (caja de compensación familiar, SENA e ICBF), de conformidad a lo reglamentado en la Ley 789 de 2002 y el Decreto 1273 de 2018.
7) Cumplir con la normativa vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo, así como con las disposiciones administrativas y reglamentarias, además de acatar las instrucciones escritas o verbales emitidas por la Universidad de los Llanos.
8) Cumplir con la normativa ambiental vigente, así como con las disposiciones administrativas y reglamentarias, además de acatar las instrucciones escritas o verbales emitidas por la Universidad de los Llanos.
9) Dar noticia inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis en la ejecución del contrato.
10) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
11) Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración y de la ejecución del contrato.
12) Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato, si le aplica.
13) Aportar o actualizar o modificar las garantías, según corresponda, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del respectivo acto. (cuando aplique)
14) Mantener actualizado la información del domicilio, teléfono y correo electrónico durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse en el edificio de la Universidad de los Llanos, en el momento en que sea requerido por la Universidad para la correspondiente terminación.
15) Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato, que se deriven de la ley o el reglamento o tengan relación con la naturaleza del contrato

1.6.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1) El contratista deberá suministrar a la Universidad de los Llanos las licencias del software asegurando su legalidad, autenticidad y pleno funcionamiento.
2) El contratista deberá activar las licencias dentro del plazo estipulado en el contrato, garantizando que el software esté completamente disponible para su instalación y uso por parte de la Universidad.
3) Proporcionar soporte técnico inicial para la instalación y activación del software, así como acompañamiento en la configuración si así lo requiere la Universidad.
4) Capacitar al personal de la Universidad que tendrá a cargo la administración del software y demás usuarios asignados por el supervisor del contrato.
5) Brindar soporte y asistencia técnica para el servicio en el horario de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 6:00 p.m.
6) Durante la vigencia de las licencias, el contratista se compromete a proporcionar sin costo adicional todas las actualizaciones y mejoras del software que sean lanzadas oficialmente por el desarrollador.
7) Responder a la Universidad por calidad, idoneidad, seguridad y confiabilidad durante la vigencia de las licencias.
8) Entrega de garantía mínima requerida, instrucciones o manual en español de las licencias adquiridas.
9) Garantizar la suscripción por doce (12) meses de las licencias adquiridas.

2. CONDICIONES TÉCNICAS:

Para satisfacer la necesidad se debe cumplir con los siguientes requisitos y especificaciones técnicas:

ITEM	DESCRIPCIÓN ELEMENTO O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PRESENTACIÓN	CANT	VIGENCIA	DESTINO
1	**LICENCIA ARCHITECTURE ENGINEERING & CONSTRUCTION COLLECTION IC COMMERCIAL NEW SINGLE-USER ELD ANNUAL SUBSCRIPTION**	La licencia debe permitir realizar Diseño conceptual detallado, Configuración de visibilidad y modificaciones, Documentación, dibujo y diseño en 2D, Simulación de ambientes y rendimiento, Adjuntar e importar datos de archivos PDF, Automatizar el recuento de objetos y bloques, Desarrollo de visualizaciones detalladas con 3ds Max o TwinMotion para Revit y Colocar automáticamente bloques en función de la ubicación en la que se hayan colocado previamente. El proveedor debe dar capacitación sobre uso del software al personal que haría uso del mismo y la licencia debe quedar a nombre de la Universidad de los Llanos.	Licencia	2	DOCE MESES	Oficina Asesora de Planeación

ROIMAN ARTURO SASTOQUE GUZMÁN
Jefe Oficina de Sistemas

Proyectó: Jaime Roa, Profesional de apoyo Oficina de Sistemas. Jaime Roa Garza